



Imprimir artículo Exportar a PDF  
Volver

## Perú: Lista versión final de reglamento de Ley de Consulta

De las seis organizaciones indígenas, solo dos se quedaron a dialogar con el viceministro Iván Lanegra.

### Texto final pasará a PCM para su adecuación final

Servindi, 1 de marzo, 2012.- El proyecto de reglamento de la Ley de Consulta quedó listo para su envío a la Presidencia del Consejo de Ministros, luego de que la Comisión Multisectorial concluyera ayer su discusión con una serie de acuerdos y discrepancias entre los 18 viceministerios y las dos organizaciones indígenas que no se retiraron del diálogo con el Gobierno ([Ver documento](#) [1]).

El anuncio del viceministro de Interculturalidad, Iván Lanegra Quispe, de tener listo el reglamento de la Ley de Consulta Previa dentro de los plazos previstos, se mantiene a pesar de la pérdida de legitimidad debido a la ausencia de cuatro organizaciones indígenas de alcance nacional integrantes del Pacto de Unidad.

El reglamento será incluido en la agenda de la próxima sesión de Consejo de Ministros, en la cual el Gobierno, antes de su aprobación, tendrá la potestad para resolver las discrepancias surgidas con las propuestas indígenas de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (Conap) y la Confederación Campesina del Perú (CCP).

Los dirigentes pidieron a la PCM que no observe los artículos que fueron consensuados en la comisión y que no incluya otros que no formaron parte del texto original.

### Proceso accidentado

La aprobación del reglamento de consulta impulsada por el gobierno del presidente Ollanta Humala se ha caracterizado por lo accidentado del proceso.

Una de las primeras certezas ha sido comprobar que la población y los líderes indígenas no conocían siquiera los alcances de la Ley 29785 de Consulta Previa que les impedía presentar propuestas elaboradas para su reglamento.

Luego, en medio del proceso de discusión interna de las organizaciones sobre el proyecto de reglamento, la mayoría de los pueblos indígenas acordaron proponer la modificatoria de varios artículos de la propia Ley de Consulta y luego discutir su reglamento.

Las organizaciones del Pacto de Unidad elevaron este acuerdo a la Comisión Multisectorial y decidieron no continuar con la etapa siguiente de diálogo intercultural hasta que se promuevan los cambios a la Ley.

El Gobierno, encabezado por el viceministro de Interculturalidad, decidió no acoger la propuesta indígena, y continuar el proceso solo con CCP y Conap.

Iván Lanegra dejó entrever que los pueblos indígenas habrían actuado de mala fe. ([Ver entrevista](#) [2])

El borrador de reglamento alcanzado por el Gobierno también fue rechazado debido a que no garantizaba el derecho de consulta de los pueblos indígenas.



Según la interpretación del Estado y que está refrendado por el Reglamento, no todas las comunidades campesinas e incluso nativas son identificadas como pueblos indígenas, con lo cual se cercena su derecho a ser consultadas.

**Tags relacionados:** [consulta previa peru](#) [3]

[reglamento de consulta](#) [4]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad/60278>

### Links

[1] [http://servindi.org/pdf/Reglamento\\_Ley\\_Consulta\\_Version\\_29febFINAL.pdf](http://servindi.org/pdf/Reglamento_Ley_Consulta_Version_29febFINAL.pdf)

[2] <http://www.mcultura.gob.pe/noticia/entrevista-al-vice-ministro-de-interculturalidad-en-la-mulape>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/consulta-previa-peru>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/reglamento-de-consulta>